

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5665/2017

BITÁCORA: 07/DK-0042/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

10 OCT 2017

DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS
TUXTLA GUTIÉRREZ

AMILCAR DE LA CRUZ CALVO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "AMILCAR DE LA CRUZ CALVO" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/2771/2014 de fecha 22 de Mayo de 2014, que cuenta con el código de identificación T-07-061-AMI-001/14 ubicado en Calzada Landero Cárdenas S/N, Col. 20 de Junio, C.P. 29140 Ocozocoautla de Espinosa Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	71	80	18062626	18062635

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



AMADORÍOS VALDÉZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN: Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0042/10/17

ARV/CEOG/CAS/LASOMAYAO

